



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N°

TEMUCO,

08 AGO. 2016

02280

VISTOS:

- Lo dispuesto en el D. S. N° 127 (V. y U.) de fecha 04/02/77, publicado en el Diario Oficial de fecha 11/03/77 y sus modificaciones;
- Las disposiciones del D.L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76;
- La Resolución N° 1.600 de fecha 30-10-2008 de la Contraloría General de la República;
- El Decreto N° 39 (V. y U.) de fecha 28/03/2014, que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

- La solicitud presentada por la empresa "**CONSTRUCTORA CHILE SUR SPA**", RUT N° **76.461.418-6**, para su inscripción en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- El **Informe Jurídico N° 1085 de fecha 03/08/2016**, de la Asesora Jurídica de esta SEREMI que informa la legalidad de la constitución y sus modificaciones de la Sociedad;
- El **Informe Técnico N° 46 de fecha 02/08/2016**, del Profesional Revisor Calificador;

RESUELVO:

- INSCRIBASE en el Registro Nacional de Contratistas MINVU, a la Empresa "**CONSTRUCTORA CHILE SUR SPA**", RUT N° **76.461.418-6**,, siguientes registros y categorías:

A - EDIFICACION:

- A1- Viviendas,
A2- Edificios que no constituyen viviendas,

CAT.

4^a
4^a

B - URBANIZACION:

- B1- Obras Viales,
B2. Obras Sanitarias.

4°
4°

- La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 29, Título V del D.S. N° 127/77 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-

ROMINA TUMA ZEIDAN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

RNA/RTI/SCR/GGQN/JRCC
TRANSCRIBIR A:

- RENAC MINVU SANTIAGO
- CONSTRUCTORA CHILE SUR SPA – SAN GUILLERMO N° 982 - TEMUCO
- SERVIU IX REGION
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES.